

Aprobada por la superioridad la correspondiente propuesta de admisión formulada por el Tribunal examinador, han quedado admitidos los concursantes citados por el mismo orden que figuran en esta Resolución.

En el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aprobados efectuar su incorporación al destino mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado, el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta dependencia la totalidad de la documentación que se señala en el artículo 22 del Reglamento de Camineros del Estado, sin cuya presentación tampoco surtirá efecto el nombramiento. Los aprobados que procedan de personal operario deberán aportar únicamente la certificación de nacimiento.

Lugo, 9 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—6.753-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada existente en la plantilla de personal de Camineros de esta Jefatura.

Rectificación del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 7 de octubre de 1972, en el que se publica el Tribunal y fecha del comienzo de los exámenes restringidos para cubrir la vacante de Capataz de Brigada existente en esta Jefatura, habiéndose omitido en la relación de los concursantes admitidos el nombre de don Pablo Mayo Muñoz, que hace el número siete de dichos concursantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—6.677-E.

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra.

Por resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 26 de septiembre pasado ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de personal operario de esta Jefatura y destino en la Oficina Provincial de Málaga.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, se convoca concurso-oposición libre para proveer la citada plaza, en sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Para participar en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Tener la edad de dieciocho años cumplidos el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Bachiller Elemental.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que incapacite para el desempeño del puesto de trabajo.
- Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o estar exceptuadas del mismo.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe regional de Transportes en Granada, escritas de puño y letra del interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse, que deberá justificarse con las certificaciones correspondientes.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional, y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la plaza objeto de la convocatoria.

Los ex cautivos, ex combatientes, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como de la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos teórico-prácticos propios de la especialidad de Auxiliar administrativo de obra.

Sexta.—A propuesta del Tribunal y en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose un periodo de prueba de un mes de duración que determina el artículo 28 del Reglamento, durante el cual el aspirante percibirá la retribución correspondiente a la categoría y habrá de presentar los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, cuya falta producirá la anulación de la admisión.

Séptima.—Una vez transcurrido el periodo de prueba con aprovechamiento y aprobado por la Subsecretaría del Departamento la propuesta de admisión, los aspirantes quedarán definitivamente admitidos.

Granada, 7 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental. 6.751-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de septiembre de 1972 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a la cátedra de «Farmacia galénica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y en la Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados, anunciado por Orden de 24 de noviembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de enero de 1972), para provisión de la cátedra de «Farmacia galénica» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Hoyos de Castro.
Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente, don Jesús Cabo Torres, Catedrático de la Universidad de Granada.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 28 de julio de 1972: Don Rafael Cadorniga Carro, don José María Suñé Arbuesá y don Eugenio Sellés Martí, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Barcelona y Madrid, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente, don José Luis Valverde López, Catedrático de la Universidad de Granada.

Designados públicamente por sorteo, celebrado el día 28 de julio de 1972: Don Alfonso del Pozo Ojeda, don Félix Alvarez de la Vega y don Guillermo Foich Jou, Catedráticos de las Universidades de Barcelona y Madrid el primero y el tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 20 de septiembre de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Lengua y Literatura inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lengua y Literatura inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto-ley

5/1968, de 8 de junio; Decreto 888/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Lengua inglesa», «Literatura inglesa», «Historia de la Lengua inglesa», «Literatura norteamericana», «Anglística» y «Linguística germánica», disciplinas equiparadas por el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Filosofía y Letras.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 21 de septiembre de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho penal» en la Facultad de Derecho de La Laguna, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión, a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Decreto Ley 5/1968, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «curriculum vitae», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 22 de septiembre de 1972 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo VII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 5 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo VII, «Historia del Arte», vacante en las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 10 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don José Camón Aznar.
Vocales (elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan):
Consejo Nacional de Educación: Don José Hernández Díaz.
Consejo de Rectores: Don Juan Bassegoda Nonell y don Antonio Fernández Alba.
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla: Don Pablo Arias García.

Suplentes

Presidente: Don Juan de Contreras y López de Ayala.
Vocales (elegidos entre las ternas que se indican):
Consejo Nacional de Educación: Don José Manuel Pita Andrade.
Consejo de Rectores: Don Alberto Donaire Rodríguez y don José López Zanón.
Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid: Don Francisco J. Carvajal Ferrer.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 30 de septiembre de 1972 por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo II de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 18 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del Grupo II, «Ampliación de Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 25 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número 1 del artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Sixto Ríos García.
Vocales, elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:
Consejo Nacional de Educación, don Alberto Dou Mas de Xexás.
Consejo de Rectores, don Manuel Valdivia Ureña y don Joaquín Arregui Fernández.
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, don José Luis del Miguel Arenal.

Suplentes

Presidente: Don Darío Maravall Casescoves.
Vocales, elegidos entre las ternas que se indican:
Consejo Nacional de Educación, don Lorenzo Ferrer Figueras.
Consejo de Rectores, don Alejandro Hernández del Castillo y don Julio Fernández Biarge.
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, don Jesús García de Diego López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 14 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio) para provisión de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla,